

# Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado

Este temario ha sido elaborado por un opositor, para presentarse al proceso selectivo de Ayudante de Bibliotecas de la Administración General del Estado en la [convocatoria de 2021](#).

Incluye todos los temas, de legislación y específicos de bibliotecas, del programa correspondiente a la convocatoria de la Administración General del Estado para cubrir plazas de Ayudante de Bibliotecas en el Ministerios de Cultura y Deporte, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. «BOE» núm. 149, de 23 de junio de 2021.

---

**Temario completo disponible en:**

<https://www.bibliopos.es/>

---



Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado, cedido por su autor a [Bibliopos.es](https://www.bibliopos.es) para su publicación bajo licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](#).

Bajo esta licencia puedes utilizar libremente el temario para uso personal y compartirlo siempre que [cites la fuente](#) y proporciones un enlace a la [licencia](#). No puedes hacer uso comercial del documento.

# A14 La normalización de la identificación bibliográfica

## El ISBN, el ISSN y otros sistemas internacionales. Identificadores permanentes en Internet.

### Introducción

La normalización juega un papel crucial en el ámbito de las bibliotecas y de la gestión de la información, ya que permite simplificar y racionalizar los métodos de trabajo. Antonio González de Guzmán define la **normalización** como “la acción de codificar un procedimiento para resolver un problema que se repite con frecuencia, ordenando sus datos con un criterio unificado y lógico, y garantizando la solución”. Este proceso conlleva un conjunto de especificaciones que suelen denominarse normas, estándares, directrices o pautas. La normalización persigue regularizar objetos que no suelen ser uniformes, con el fin de facilitar las operaciones documentales, disminuyendo costes, mejorando la calidad, acelerando procesos y posibilitando intercambios de información.

Con frecuencia las normas son elaboradas por asociaciones profesionales o instituciones nacionales o internacionales que sienten la necesidad de promover metodologías comunes. En España las labores de normalización se iniciaron con el Instituto de Racionalización y Normalización (IRANOR), entidad pública creada en 1945 dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En 1986 se constituyó AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) hasta 2017, fecha en que se dividió en la Asociación Española de Normalización, UNE, entidad legalmente responsable del desarrollo de la normalización en España y redactores de las normas UNE, y en la empresa de certificación AENOR Internacional. A nivel mundial, la **ISO** (International Organization for Standardization), establecida en 1947, es una organización para la creación de estándares internacionales compuesta por 165 organizaciones nacionales de normalización.

Las normas internacionales se extienden a distintos ámbitos: la normalización de la descripción bibliográfica, la normalización de autoridades y la normalización de la identificación bibliográfica, que consiste en la aplicación de normas internacionales para la identificación unívoca de un documento. La normalización de la identificación bibliográfica se basa principalmente en la asignación de códigos normalizados a cada obra publicada, a modo de seña de identidad.

### Números internacionales de identificación bibliográfica

#### ISBN

El International Standard Book Number (Número normalizado internacional del libro) o ISBN, es un sistema de identificación internacional único para cada producto o edición de una publicación monográfica publicada o producida por una editorial específica. Fue creado en el Reino Unido en 1966 por las librerías y papelerías británicas W. H. Smith (llamado originalmente Standard Book Numbering, SBN) y adoptado como estándar internacional en 1970.

El sistema internacional de numeración de libros es un mecanismo de identificación, cuyas reglas son elaboradas por la **International ISBN Agency** (Agencia Internacional del ISBN), entidad de naturaleza jurídico-privada responsable de la aplicación mundial del estándar ISO 2108 (la versión más reciente es la ISO 2108:2017, que corresponde a la norma UNE-ISO 2108:2018). Se ha convertido en un instrumento de identificación para cualquier libro, que permite el uso de herramientas informáticas para su localización y que facilita su circulación en el mercado editorial.

Cerca de 150 agencias en el mundo se encargan de distribuir estos códigos.

En España, la gestión del ISBN, desde el inicio de su implantación en 1972, fue competencia de la Administración Central, correspondiendo esta labor a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Sin embargo, desde 2015, tanto la titularidad como la gestión de la **Agencia del ISBN en España** corresponde a la Federación de Gremios de Editores de España, por convenio firmado con la International ISBN Agency. El Ministerio de Cultura ofrece las bases de datos del ISBN (base de libros editados en España desde 1972 en cualquier soporte y base de editoriales españolas que están o han estado en activo desde 1972 hasta la actualidad).

El 1 de enero de 2007 el ISBN cambió su **formato** original de 10 dígitos a 13 dígitos. Este cambio tuvo por objeto aumentar la capacidad del sistema ISBN y alcanzar la compatibilidad total del ISBN con el código EAN-13 (European Article Number o International Article Number (IAN), es el sistema de códigos de barras más universal, que identifica de manera única los productos en venta al por menor). Cada ISBN se compone de **cinco elementos**:

- a) Elemento prefijo: número de tres dígitos que identifica a la industria del libro. Los prefijos, que han sido suministrado por GS1 (organización mundial responsables del sistema de códigos de barras EAN-13 ), son el 978 y el 979.
- b) Elemento de grupo de registro: identifica a un país, un área geográfica o un área lingüística que participe en el sistema ISBN. La longitud varía y puede tener entre uno y cinco dígitos. Los elementos de grupo de registro son asignados por la Agencia Internacional del ISBN.
- c) Elemento de titular: identifica a un editor o un sello editorial concreto dentro de un grupo de registro. La longitud de este elemento varía en relación con la producción prevista para el editor y puede consistir en hasta 7 dígitos.
- d) Elemento de publicación: identifica una determinada edición y formato de una publicación producida por una editorial específica. La longitud de este elemento varía en relación directa con la producción prevista para esa editorial y puede consistir en hasta 6 dígitos.
- e) Dígito de control: usado para la validación automática que garantice la correcta utilización de todo el sistema, consta de un solo dígito (un número del 0 al 9).

Los elementos deben estar claramente separados por guiones o espacios, siempre precedido de la sigla “ISBN”. El ISBN debe aparecer en el propio producto, impreso con un tipo de letra lo suficientemente grande para que sea fácilmente legible. En el caso de las publicaciones impresas, el ISBN debe aparecer en: el verso de la portada, en el pie de la portada, en la parte inferior de la cubierta trasera o de la sobrecubierta trasera. En publicaciones electrónicas y otras formas de productos no impresos, el ISBN aparecerá en la página o en la pantalla que muestre el título o su equivalente. Se deben asignar diferentes ISBN a los diferentes formatos de una publicación si éstos están disponibles por separado. El ISBN se representará en la publicación en forma legible por máquina a través de un código de barras, empleando la simbología del código EAN-13.

## ISSN

Para el control de las publicaciones periódicas ha sido necesaria cierta normalización en el ámbito internacional. Con este propósito surgió el sistema de control del ISSN (International Standard Serial Number o Número internacional normalizado de publicaciones seriadas). La misión del ISSN es identificar títulos de publicaciones seriadas y otros recursos continuados (revistas, periódicos, anuarios, series monográficas, etc.) en una base de datos internacional (ISSN Portal), independientemente del soporte en el que se editen, y/o cualquier ISSN incorrecto o cancelado.

Para la adjudicación y gestión del ISSN se creó la Red ISSN (ISSN Network, hasta 1993 conocida por ISDS, International Serial Data System), que se fundó oficialmente en 1975 con sede en París y está formada por 92 centros nacionales junto con el ISSN International Centre (ISSN IC). España forma parte de la Red ISSN a través del acuerdo firmado por el Centro Internacional del ISSN y el Instituto Bibliográfico Hispánico desde 1978, año en que se creó el **Centro Nacional Español del ISSN**, actualmente integrado en la Biblioteca Nacional de España. Ésta atribuye el título clave y el ISSN y los remite a la Red ISSN.

La norma ISO 3297:2020 (UNE-ISO 3297:2008 Número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN)), publicada por primera vez en 1975, es la encargada de normalizar la estructura del ISSN. Es un número de ocho dígitos que se presenta en dos grupos de cuatro cifras cada uno separados por un guion, siendo su última cifra un dígito verificador (puede a veces tomar el valor “X”). La asignación de ISSN implica también la creación del título clave, título único que va asociado a dicho número. El título clave puede ser el mismo que el título propiamente dicho o, con el propósito de obtener la diferenciación entre títulos iguales o genéricos, puede estar construido mediante la adición de elementos de identificación y/o elementos clarificadores: el lugar de edición, la mención de edición, la entidad editora, etc.

En la revisión de 2007 se incluyó por primera vez el concepto de recursos continuados y el ISSN de enlace (ISSN-L, en inglés ISSN-Link), número específico único de ISSN que permite agrupar o enlazar las versiones en diferentes soportes de un mismo recurso continuado (una misma publicación seriada, publicadas en varios medios o soportes, como en papel, en línea, CD, etc., tiene asignado para cada uno su propio ISSN).

Para publicaciones seriadas en soporte impreso, se recomienda imprimir el ISSN en el borde superior derecho del verso de la cubierta, en la portada, en la cabecera y/o páginas editoriales. En publicaciones seriadas en soporte electrónico, se recomienda incluirlo en la pantalla del título, en cualquier etiqueta unida permanentemente a la publicación o en la carátula del estuche o envase. Para publicaciones seriadas en Internet, se recomienda incluirlo en la pantalla de inicio o portada, en las diferentes iteraciones y en los correspondientes campos de metadatos.

El ISSN puede utilizarse como base para la construcción del código de barras que sigue el código EAN-13. El Centro Nacional Español del ISSN no elabora códigos de barras, sólo proporciona el ISSN, a partir del cual pueden generarse dichos códigos de barras recurriendo a empresas codificadoras o mediante los pertinentes programas informáticos.

## **ISAN**

El International Standard Audiovisual Number (ISAN, Número audiovisual estándar internacional), definido en la norma ISO 15706:2002, es un sistema de numeración voluntario que identifica de forma unívoca las obras audiovisuales y otros contenidos derivados o estrechamente relacionados con una obra audiovisual y permanece inalterado a lo largo de la vida de la obra, independientemente del idioma, formato o uso que se le dé a ésta. Cada ISAN consta de 24 dígitos hexadecimales, dividido en tres partes (separadas por un espacio o guion): raíz (identifica la obra), episodio (para el episodio de obras televisivas o partes de películas) y versión. El ISAN es dirigido y gestionado por la ISAN-IA (ISAN International Agency). En Hispanoamérica y España, el código ISAN es asignado desde 2006 por ARIBSAN (Agencia Iberoamericana del Registro ISAN).

## **ISWC**

El ISWC (International Standard Musical Work Code o Código internacional normalizado para obras musicales) es un número de referencia único, permanente e internacionalmente reconocido para la identificación de obras musicales (entendidas como resultado de una creación única intangible). La CISAC (International Confederation of Societies of Authors and Composers), como ISWC International Agency, conformada por 76 países, nombrará y supervisará la labor de los entes regionales y/o locales ISWC, generalmente entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual para el seguimiento internacional de las obras musicales (en España lo asigna la SGAE, Sociedad General de Autores y Editores). El ISWC se atribuye de conformidad con las especificaciones de la norma ISO 15707:2001. Se compone de tres elementos: la letra T (el prefijo), seguida de un número único de nueve dígitos (el identificador de la obra) y un dígito de comprobación al final (para facilitar la lectura, pueden intercalarse guiones y puntos). Cuando se escribe o se imprime un ISWC, debe verse precedido por las letras “ISWC”.

## **ISRC**

El ISRC (International Standard Recording Code, Código internacional estandarizado de

grabaciones), definido por la norma ISO 3901:2019, es un código estándar internacional para identificar únicamente grabaciones sonora o audiovisual. Todas aquellas grabaciones que sean diferentes entre sí (sonoras, audiovisuales y nuevas versiones) deben tener su propio código ISRC. La International Federation of the Phonographic Industry (IFPI, Federación Internacional de la Industria Fonográfica), como International ISRC Agency designada por la ISO, es la encargada de coordinar este sistema de codificación y designar a las agencias nacionales. AGEDI (Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales) es la agencia nacional en España. El código consta de 12 caracteres y se divide en 4 elementos (código de país, código de entidad registrante, año de referencia y código de designación) separados por un guión y encabezados por las letras “ISRC”.

### **ISMN**

El ISMN (International Standard Music Number, Número internacional normalizado para música) es el número internacional que identifica unívocamente las publicaciones de música notada, ya sea para su venta, alquiler, difusión gratuita o a efectos de derechos de autor. La norma ISO 10957:2009 define las reglas básicas del sistema ISMN. La administración internacional del sistema es realizada por la International ISMN Agency. La asignación de identificadores de editor y el enlace con los editores en sistema ISMN se suele realizar por agencias nacionales o regionales (en España, la Agencia Española del ISMN está ubicada en el Centro de Documentación de Música y Danza). Antes del 2008 el código numérico consistía en 10 dígitos distribuidos en 4 elementos (el primer elemento era M de música). Desde 2008, consta de 13 dígitos estructurados en 5 elementos (compuesto por el prefijo EAN-13 979 y el 0, combinación que identifica las publicaciones con ISMN, el prefijo editorial, el ítem y el dígito de validación), que corresponde al código de barras, separados por guiones, algunos de longitud variable, siempre precedido por las siglas “ISMN”.

### **ISTC**

El International Standard Text Code (ISTC), publicado como una norma internacional ISO 21047:2009, es un sistema alfanumérico (16 caracteres en 4 elementos: elemento de registro, año, elemento de obra y dígito de verificación) que permite la identificación unívoca de las obras textuales. Las diferentes manifestaciones de una obra pueden asociarse con la obra textual original mediante el ISTC. La autoridad responsable de implementar el estándar es la International ISTC Agency. Se permite utilizar cualquier agencia de registro de ISTC (no existen agencias nacionales).

## **Números nacionales de identificación bibliográfica**

### **Depósito Legal**

El Depósito Legal es la obligación impuesta por ley de depositar en los centros de conservación establecidos ejemplares de publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte y destinadas por cualquier procedimiento para su distribución o comunicación pública, con la finalidad de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital. En España es regulada por la *Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal*. Para la inscripción del número de depósito legal en la obra se consignarán las siglas “DL”, seguida de las siglas de la provincia donde se encuentre la oficina de depósito legal en donde se inscriba y, a continuación, el número asignado y el año de solicitud en cuatro cifras (las diversas partes del número estarán separadas por un espacio, salvo el año que irá precedido de un guión). Toda publicación en formato tangible llevará el número de depósito legal en un lugar visible e identificable (en libros y revistas con formato de libro figurará en la misma hoja que el ISBN, pudiendo consignarse en el reverso de la portada o la contraportada; en prensa diaria y revista con formato de periódico, en la mancheta).

### **NIPO**

El NIPO (Número de identificación de las publicaciones oficiales) identifica las publicaciones unitarias y periódicas, el material audiovisual e informático, los folletos, mapas, hojas

sueltas y carteles que edita la Administración General del Estado, sus organismos y entidades vinculadas o dependientes de ella, con el fin de facilitar el acceso de las personas interesadas a la información de la Administración General del Estado, dotándolas de una mayor visibilidad y transparencia. Es regulado por la *Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales*. El NIPO, asignado por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, estará compuesto por nueve dígitos, distribuidos en cuatro grupos: unidad u organismo editor, año, publicación y dígito de comprobación.

## **Identificadores permanentes en Internet: Sistema DOI y Handle**

Los identificadores permanentes surgen para solucionar el problema de los cambios de ubicación y/o nombre de los archivos en Internet. Su objetivo es redireccionar a los documentos, aunque éstos hayan cambiado de ubicación en la Red (cambio de URL, Uniform Resource Locator o Localizador Uniforme para Recursos). La identificación permanente de los documentos digitales permite garantizar su correcta citación, aunque haya cambiado de ubicación a otro servidor.

### **Sistema Handle**

El sistema Handle, desarrollado por la CNRI, se creó para la atribución de URL permanente generadas para identificar y localizar documentos digitales con independencia del nombre del servidor donde estén ubicados. Se estructura en dos partes separadas por una barra (/): un prefijo que identifica al productor del identificador y un sufijo que identifica al documento (la suma de ambos conforma el identificador permanente, llamado “handle”).

### **Sistema DOI (Digital Object Identifier)**

El sistema DOI es un sistema internacional para facilitar la identificación y la gestión automatizada de objetos digitales (revistas, artículos, libros...), utilizando el sistema handle, para proporcionar un identificador alfanumérico persistente y unívoco. Se estructura en dos partes, un prefijo (que identifica a la entidad editora) y un sufijo (asignado a cada documento). El sistema ha sido elaborado por la CNRI (Corporation for National Research Initiatives), destinada a promover el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la investigación científica. Desde 2003 mEDRA (multilingual European Registration Agency of DOI) es la agencia europea de registro de DOI. ISBN-A es un servicio que permite expresar un ISBN en el sistema DOI, con el propósito de seguir utilizando el ISBN como identificador de publicaciones digitales.

### **PURL**

Desarrollado por la Online Computer Library Center (OCLC), PURL (Persistent Uniform Resource Locator) se trata de un esquema de URL persistente con la intención de separar el nombre de un documento de su ubicación y, por lo tanto, incrementar la probabilidad de que sea localizado siempre. El PURL no apunta directamente a la ubicación de un recurso en Internet sino a un servicio intermedio de resolución (servidor PURL de OCLC) que asocia el PURL con la URL y devuelve esa URL al cliente (redirección HTTP estándar).

### **ELI**

El Identificador Europeo de Legislación-ELI (European Legislation Identifier) es un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios y las bases de datos oficiales, que permite acceder online a la legislación en un formato normalizado. Cada recurso legal cuenta con una URI (Uniform Resource Identifier, Identificador de recursos uniforme) que la identifica de manera unívoca y permanente en Internet.